

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F010	
	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		VERSIÓN	004

1. ORGANISMO:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO							
2. CONTRATO N°:	4112.020.26.1.341-2026	VALOR TOTAL:	72.000.000,00					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:						DÍA	MES	AÑO
						30	1	2026
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y la orientación en materia jurídica especializada al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gobierno.							
5. CONTRATISTA:	VARGAS ABOGADOS & CIA LTDA							
6. NIT N°:	830.042.907-6							
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	475 47 994000077332					ANEXO N°:	1	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°:						ANEXO N°:		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: BOGOTÁ, 24 DE ABRIL DE 2026								
9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:								
☒ Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☐ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ☐ Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales ☐ Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Calidad del Servicio	10%	\$ 7.200.000,00	30	1	2026	15	12	2026
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 7.200.000,00	30	1	2026	15	12	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 3.600.000,00	30	1	2026	15	6	2029
Observaciones:	Anexo 1 por prórroga y adición suscrita al contrato No. 4112.020.26.1.341-2026							
De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 4112.010.20.0586 de fecha de primero (01) de octubre de 2019, se expidió y adoptó el manual de contratación del Municipio y se dictaron otras disposiciones, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.								
IMPORTANTE Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.								
FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO <i>Secretario de Despacho</i> <i>Secretaría de Gobierno</i>								

